



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2022

Acta N°36
Res. N° 2438/022
Exp. N° 2020-25-1-004829
DSPP/dbh

VISTO: las elecciones complementarias de Delegados para integrar las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, celebradas el 9 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1806/022, Acta N° 26 de fecha 10 de agosto de 2022, se dispuso el pago de una partida a los funcionarios del Organismo citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes para integrar las mesas receptoras de votos con motivo de las elecciones complementarias mencionadas;

II) que la partida para los que actuaren en calidad de titular sería de \$ 3.572 (pesos uruguayos tres mil quinientos setenta y dos) nominales, y para los que sean convocados en carácter de suplentes de \$ 1.492 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y dos) nominales;

III) que se autorizó a las Divisiones de Hacienda de las Direcciones Generales, del Consejo de Formación en Educación y de CODICEN, la liquidación y pago de la partida dispuesta con presupuesto octubre, con cargo al objeto del gasto 068;

IV) que se encomendó a las Direcciones Generales, el Consejo de Formación en Educación y el CODICEN, la elaboración de las nóminas de los funcionarios que hayan integrado CRV, así como a las dependencias de Gestión Humana en coordinación con las Divisiones de Hacienda de cada subsistema a completar las nóminas con el monto de la partida que corresponde liquidar según el carácter que

desempeñó efectivamente ya sea titular o suplente, detallando Programa y Proyecto;

V) que la Gerencia de Gestión Financiera, informa disponibilidad hasta un monto total de \$ 596.744 en el Grupo 0 “Servicios Personales”, Programa 610, Proyecto 201, para financiar la trasposición de créditos a cada una de las Direcciones Generales y al Consejo de Formación en Educación para el pago de la partida;

VI) que el Área de Estadística y Análisis de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa (fojas 419 a 420) los montos necesarios para proceder a la liquidación de la partida, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y Objetos del gasto; remitiendo los listados de los diferentes Subsistemas los cuales lucen de fojas 422 a 430;

VII) que la misma dependencia añade que en relación a la liquidación y pago de los funcionarios que fueron convocados por CODICEN fue enviada la nómina a la Dirección Sectorial Económica Financiera con los beneficiarios de la partida no requiriéndose trasposición;

VIII) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, y a que se cuenta con disponibilidad de crédito, es necesario realizar una trasposición de créditos desde la U.E. 01 Programa 610, Proyecto 201, por un monto total de \$ 502.273 (pesos uruguayos quinientos dos mil doscientos setenta y tres), Financiación 1.1 “Rentas Generales”, a las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05, a los Programas y Proyectos indicados de fojas 419 a 420 de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

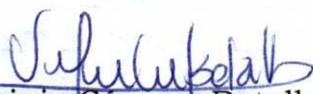
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

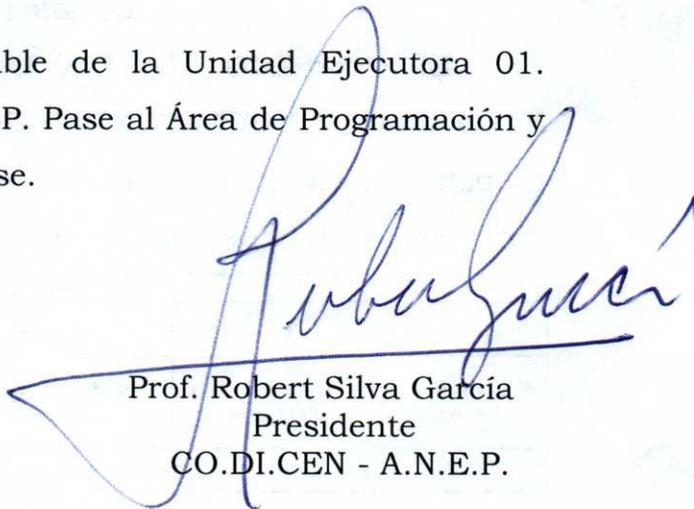
Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	467.230
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	35.043
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					502.273
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	241.474
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	18.111
U.E 02/Programas/Proyectos Reforzados					259.585
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	124.309
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	9.323
U.E. 03/Programas/Proyectos Reforzados					133.632
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	10.716
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	804
U.E. 04/Programas/Proyectos Reforzados					11.520
05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	50.009
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.751
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	40.722
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	3.054
U.E. 05/Programas/Proyectos Reforzados					97.536
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					502.273

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la U.E. 05, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02,

03, 04 y 05, Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y
Control Presupuestal, cumplido archívese.



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.